

Otra píldora social



En los debates previos a las elecciones, los políticos nos hicieron un “guiño”, auspiciado por la **Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales**, que lanzó una **campaña en Twitter** para interpelar a todos los participantes en los debates.

Pero ese “guiño” está vacío de contenido. Han quedado muy guay ante las familias mono, nada más. Ya lo dice el refrán: ***una cosa es predicar y otra dar trigo.***

Pues bien, el trigo que nos dan es este:

El 3 de abril entró en vigor el **Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo**, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera.

En una palabra, la gratuidad de la cuenta bancaria con la que pagamos todos nuestros recibos de suministros de nuestra vivienda, seguros, impuestos, etc..., y que se lleva a final de año unos cuantos euros.

Es una ley **de subsistencia**.

El umbral económico que pone de tope es tan bajo que **pocas personas y familias podrán acogerse a ella**.

Nosotras, por supuesto, no contamos como colectivo de especial vulnerabilidad al depender de un solo salario. Por ejemplo, si enfermamos durante unos meses nuestros ingresos se reducen bastante...

Otra Ley en la que estamos desaparecidas.

Aquí no nos hacen guiños, están mudos.

Artículo original: Otra píldora social **Otra píldora social**

Secciones: **FFM Isadora Duncan**

